



HECHO ESENCIAL

Frutícola Viconto S.A.

Santiago, 20 de agosto de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Precio colocación de acciones e inicio de periodo de suscripción preferente.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado y en representación de Frutícola Viconto S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a ustedes, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

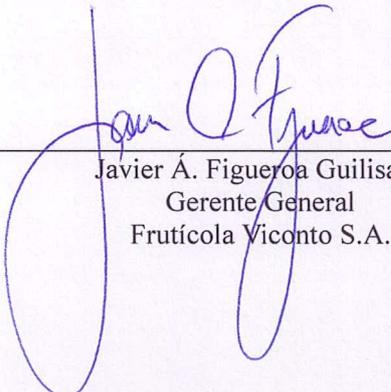
En relación con el aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2025 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N°1.153 con fecha 6 de agosto de 2025, el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, 19 de agosto de 2025, acordó, de forma unánime, lo siguiente:

- a) Fijar el precio de colocación de las acciones objeto del aumento de capital en \$20 (veinte pesos) por acción. Los accionistas podrán pagar el precio en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, según el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del pago.
- b) Colocar y ofrecer en el primer período de opción preferente la totalidad de las acciones de pago que se emitieron con ocasión del aumento de capital aprobado por la Junta, esto es, 78.380.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal (las “Acciones Ofrecidas”).
- c) Que con fecha 1° de septiembre de 2025 se dará inicio al primer período de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas, el cual se extenderá por 30 días, esto es, hasta el día 1° de octubre de 2025.



- d) Que las Acciones Ofrecidas serán ofrecidas, en el primer período de suscripción preferente, en forma preferente a los accionistas de la Sociedad que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la misma a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de la publicación del aviso que da inicio al periodo de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que posean a dicha fecha, o sus correspondientes cesionarios.
- e) Que los avisos requeridos por la normativa aplicable serán publicados en el diario electrónico El Líbero, en las siguientes fechas: (i) aviso del artículo 10 del Decreto Supremo N°702 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “RSA”), el 26 de agosto de 2025; (ii) aviso del artículo 25 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y artículo 26 del RSA, el 1° de septiembre de 2025.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Javier Á. Figueroa Guilisasti
Gerente General
Frutícola Viconto S.A.

cc.: Bolsas de Valores.